





LA PRUEBA: MEDIOS Y ALEGATOS

LA PRUEBA: MEDIOS Y ALEGATOS

INTRODUCCIÓN AL BLOQUE III

Los romanos sostenían que un derecho sin prueba no es más que la sombra de un derecho, afirmación que ya proyectaba a la prueba como un elemento esencial para el proceso, puesto que es en virtud de ella, que posteriormente será dictada la sentencia que corresponda al caso concreto.

Debido a la trascendencia de la prueba para el proceso, es importante entrar al estudio del conjunto de normas que regulan la actividad probatoria del proceso, a través del análisis conceptual del derecho probatorio, la prueba procesal y los principios rectores de la prueba procesal y los medios probatorios regulados en el Código adjetivo vigente.

Con el desarrollo de las actividades diseñadas para la presente unidad, el alumno identificará la aplicación de la regla general en materia probatoria y los casos en que las partes son relevadas de dicha carga, así como los poderes y límites que se conceden al juzgador para intervenir en materia de prueba.

OBJETIVO DEL BLOQUE

Analizar el concepto de derecho probatorio, así como la importancia de la prueba dentro del proceso y los medios de convicción regulados por la legislación adjetiva.

CONTENIDO DEL BLOQUE



EVALUACIÓN DEL BLOQUE III

A continuación, se presenta la forma en la que te será evaluado el bloque; recuerda que la participación en los foros es indispensable para reportar tu calificación.

EVALUACIÓN	PUNTAJE / ACREDITACIÓN
Control de Lectura: Medios de prueba	1 punto
Foro: Alegatos	1 punto
Actividad Integradora: Medios de Prueba	8 puntos
TOTAL	10 puntos